

Anterioridad, irrealidad y el "doble valor" de *amarem* en el verbo latino clásico¹

ALEXANDRE VEIGA

Universidade de Santiago de Compostela

0. INTRODUCCION

Tanto gramáticas como estudios específicos sobre aspectos del sistema verbal latino clásico nos ofrecen abundantes referencias a dos realizaciones concretas de contenido modo-temporal expresables por el tradicional "imperfecto de subjuntivo" *amarem*. Nos referimos a los empleos que inicialmente designaremos mediante las tradicionales etiquetas de "potencial de pasado" e "irreal de presente", o bien "imperfecto" del *modus potentialis* y "presente" del *modus irrealis*.

En torno a estos dos empleos ha girado la caracterización en el sistema del valor expresado por esta forma verbal, siendo las opiniones al respecto variadas e incluso inconciliables, como puede ilustrar la simple observación de las hipótesis concretas defendidas por Mariner Bigorra (1957, 1965) y Vairel (1979, 1981), autores a cuyas ideas haremos especial referencia en este trabajo: para Mariner el valor de *amarem* en el sistema es el de un irreal presente, valor a partir del cual el autor defiende que se pueden explicar los distintos empleos de esta forma; Vairel, contrariamente, considera que la significación temporal de "pasado" constituye el *emploi direct* del valor *en langue* de dicha forma verbal, mientras su empleo como irreal presente es un *emploi figuré* registrable en el discurso y contextualmente condicionado.

Mutatis mutandis la misma cuestión se plantea para la forma verbal *amauissem*, tradicionalmente denominada "pluscuamperfecto de subjuntivo", que con significación de irrealidad está sobradamente documentada como expresión de un enfoque temporal simplemente "pasado".

¹ Con el título "L'imparfait du subjonctif: analyse modo-temporelle" presentamos una primera versión de este trabajo en el VI^e Colloque International de Linguistique Latine (Budapest, 23-27 de Marzo de 1991).

1. UN FENOMENO INTERLINGUISTICO

Pero esta inicial duplicidad modo-temporal visible en los empleos de las formas clásicas *amarem* y *amauissem* no es sino una manifestación más de un fenómeno estructural común a muy diversos sistemas verbales: la posibilidad de que unas mismas formas expresen, por un lado, contenidos temporales de anterioridad y, por otro, contenidos modales de irrealidad, alejamiento, hipótesis, etc., posibilidad bien conocida en lenguas modernas de origen indoeuropeo, aunque no exclusiva de este grupo de lenguas (cfr., p. ej., James, 1982). Así, en español o francés, por ejemplo, las mismas formas que expresan el contenido temporal propio del "pretérito imperfecto" en

ayer *llovía*
hier il *pleuvait*

expresan la irrealidad presente en

si me hubiera olvidado de traer el paraguas, seguro que ahora *llovía* [= no *llueve*]
s'il *pleuvait* maintenant... [= il ne *pleut* pas],

o en inglés la misma forma temporalmente pasada que vemos en

I *had* a hammer

se transforma en expresión de irrealidad presente en

if I *had* a hammer... [= I *have* not a hammer],

y señalemos que las lenguas que conservan un subjuntivo con vitalidad plena, como es el caso del español, ofrecen también esta misma duplicidad de uso en formas subjuntivas: el tradicional "imperfecto de subjuntivo", que vemos expresando un proceso pasado no irreal en un ejemplo como

tal vez ayer tu hermano *estuviera* (~-se) enfadado

puede ser también expresión de procesos enfocados como presentes e irreales, como ilustra el ejemplo

en otras circunstancias, tal vez ahora tu hermano *estuviera* (~-se) enfadado [= no *está* enfadado].

Y no debemos terminar este repaso a los hechos de lenguas modernas sin mencionar la misma dualidad modo-temporal para las formas verbales que pueden expresar una relación temporal de *pos-pretérito* o *futuro del pasado*, las mismas cuya posibilidad de expresión de un contenido modal de irrealidad les ha valido en tantas ocasiones su consideración como "modos condicionales". Es el caso de *cantaría* en español, de *je chanterais* en francés o de *I should sing* en inglés -por seguir ejemplificando con estas tres lenguas-, que expresan el contenido temporal

de posterioridad a una referencia pasada sin que se añada una marca modal de irrealidad en ejemplos como

anunciaron que *llovería*
 on a annoncé qu'il *pleuvrait*
 it was announced that it *would rain*

y expresan irrealidad en combinación con un enfoque temporal como el de *presente* en ejemplos como

de buena gana *estaría* ahora en la playa
 je *serais* maintenant volontiers à la plage
 I *would* gladly be in the beach now.

2. DOS TIPOS DE HIPOTESIS

La inicialmente señalada duplicidad modo-temporal de las formas latinas *amarem* y *amauissem* constituye, por tanto, un ejemplo más de un fenómeno general a diversos sistemas verbales y que algún autor ha estudiado como hecho universal (cfr. Vairel, 1979, James, 1982). Y tras la observación de las opiniones de una serie de estudiosos sobre este fenómeno concreto podríamos hablar, en líneas muy generales, de dos grupos principales de hipótesis:

1) El primero es el constituido por aquellas teorías según las cuales contenidos temporales de "pasado" o "anterioridad" y contenidos modales de "irrealidad", "alejamiento", "hipótesis", etc. son manifestaciones diferentes de una misma propiedad funcional en el sistema. Esta es la actitud que menciona James (1982: § 1) en autores como Joos (1964), Steele (1975) o Langacker (1978), sobre los hechos lingüísticos del inglés (y proto-uto-azteca en Steele). Debemos incluir igualmente en este grupo la diferenciación establecida en el verbo español por Alarcos (1959, cfr. también 1975) entre una *perspectiva de participación* o "*presente*" y una *perspectiva de alejamiento* o "*pasado*", así como la división en dos *planos*, *actual* e *inactual*, propuesta por Coseriu (1976, cfr. también 1978) para el verbo románico.

Es, por otra parte, en este grupo donde también se inserta la teoría aplicada por Vairel (1981) a las oraciones condicionales latinas y las formas verbales que las integran. En opinión de Vairel, una forma verbal B que se opone fundamentalmente a otra forma A por un valor de pasado puede en determinadas circunstancias ser empleada en el discurso para expresar no una diferencia "de orden cronológico" (proceso B pasado en relación al proceso A), sino una diferencia modal basada en el grado de "actualización": proceso B menos actualizado que el proceso A (cfr. Vairel, 1979: 563); esta autora concluirá que toda forma verbal caracterizada en la lengua por un valor temporal de pasado puede expresar, frente a otra forma que se le oponga, ya una *moindre actualité*, ya una *moindre*

actualisation, manifestaciones respectivamente temporal y modal en el discurso de su *valeur en langue* correspondientes la primera a un *emploi direct* y la segunda a un *emploi figuré*, viniendo la diferenciación entre estos dos *valeurs d'emploi*² determinada, en opinión de Vairel, estrictamente por el contexto. En lo concerniente al "imperfecto de subjuntivo" latino, Vairel considera que su valor *en langue* es un valor temporal de pasado que se manifiesta en su *empleo directo* en las apariciones tradicionalmente denominadas *potentiel passé* y puede manifestarse contextualmente en un *emploi figuré* que responde a la habitual etiqueta de *irréel présent*; la misma forma verbal puede, por tanto, expresar la *moindre actualité* o la *moindre actualisation*, que la autora concibe en todo momento como manifestaciones de un mismo valor funcional de índole temporal; de ahí que Vairel califique como *temporelle* la oposición *potentialis / irrealis* en ejemplos como "si di *sint / essent*", incurriendo en una curiosa contradicción conceptual al insistir en que una oposición puede ser temporal incluso cuando se manifiesta con un valor que ella misma reconoce explícitamente como modal (cfr., p. ex., Vairel, 1981: 317), lo que supone atribuir a la categoría temporal propiedades reconocidas como modales en un marco teórico en que modo y temporalidad son las dos categorías que estructuran el sistema verbal³.

2) El segundo es el constituido por las teorías que consideran el contenido temporal de anterioridad como el determinante de la posición de estos elementos verbales en la estructura del sistema, siendo la irrealidad una manifestación de contenido modal resultante de una alteración previa en la significación temporal de estas mismas formas. Podemos mencionar aquí la conocida teoría temporal de Bull (1960), según la cual algunas formas verbales cuya función en el sistema (*systemic function*) incluye un punto de referencia retrospectivo⁴ pueden, abandonando esta significación temporal, experimentar una *migración* cuyo resultado es un nuevo significado modal de irrealidad (cfr. 1960: 61). También en este grupo se incluye la teoría aplicada al verbo español por Rojo (1974), quien habla de unas posibles *dislocaciones* temporales experimentadas por ciertas formas que, modificando el significado temporal que las define en la estructura del sistema, añaden a su contenido un matiz modal extra que es de irrealidad en el caso de la *dislocación* experimentada por las formas cuyo "valor recto" en el sistema incluye un

² La contraposición entre *valeur en langue* y *valeurs d'emploi*, fundamentada en la distinción *langue / discours* es adoptada por Vairel de los trabajos de Guillaume (cfr. p. ej. 1945, 1964).

³ La insistencia de Vairel en considerar *temporelle* la oposición *potentialis / irrealis* ya ha sido criticada por nosotros en (Veiga, 1984: § 2.2) y posteriormente por Montero (1989: 17) -autor que parte de la base teórica de Rojo (1974)-. Para una crítica más extensa de esta teoría remitimos a Veiga (próx.: § II.4.3).

⁴ Formas verbales referidas a los "ejes de orientación" que el autor simboliza RP (= *retrospective point*) y RAP (= *retrospective anticipated point*) (cfr. 1960: cap II).

"vector de anterioridad"⁵ directamente medido desde el centro de referencias temporales del sistema⁶.

Ambos grupos de teorías coinciden de hecho en un punto que, como vamos a ver, la realidad de los sistemas verbales en que existen formas con la mencionada duplicidad modo-temporal no nos permitirá aceptar. Para uno y otro grupo de autores estas formas pueden expresar -efectuando una cierta abstracción- dos combinaciones distintas de contenido modo-temporal:

- a) *pasado o anterioridad + no irrealidad (no alejamiento, etc.)*
- b) *no pasado o no anterioridad + irrealidad (alejamiento, etc.)*,

es decir, de una manera u otra, para todas estas hipótesis un contenido temporal de *pasado* o *anterioridad* excluye un contenido modal de *irrealidad* (/etc.) y viceversa. Existe, pues, en general, para estas teorías una distribución complementaria modo-temporal de acuerdo con la cual estas formas verbales o bien expresan *pasado / anterioridad* o bien *irrealidad* (/etc.), pero no ambos contenidos a la vez. Por mencionar una vez más a Vairel (1979, 1981), en opinión de esta autora solo un "contexto temporal" como el de un *presente* puede matizar como modal el *éloignement* expresado por estas formas. Para los autores del segundo grupo de los arriba establecidos la posibilidad modo-temporal *a* es la característica de la función de estas formas en el sistema, mientras la posibilidad *b* es debida a una *migración* (Bull, 1960) o a una *dislocación* (Rojo, 1974).

3. INACEPTABILIDAD DE UNA DISTRIBUCION COMPLEMENTARIA MODO-TEMPORAL

Sin embargo, la idea de una distribución complementaria de este tipo ya resulta en sí misma sospechosa: de hecho implica que determinados enfoques temporales (o aspecto-temporales⁷), como por ejemplo el de "pretérito imper-

⁵ La representación vectorial de las relaciones temporales ya había sido propuesta por Bull (1960).

⁶ En este y otros puntos las teorías aplicadas por Bull (1960) y Rojo (1974) al sistema verbal español tienen un claro antecedente en Bello (1841, 1847), quien ya había defendido que determinadas formas verbales cuyo "significado fundamental" incluyese alguna orientación temporal de anterioridad podían ser empleadas "metafóricamente" para expresar en combinación con otros enfoques temporales un matiz de "negación indirecta" (cfr. 1841: §§ 139ss, 1847: § 692). Estos conceptos de *metáfora temporal* (Bello), *migración* (Bull) o *dislocación* (Rojo) permitieron a estos tres autores explicar coherentemente los empleos irreales de ciertas formas de anterioridad y los empleos probabilísticos de las formas de posterioridad (cfr. en español "*serán* las cuatro [= probablemente *son* las cuatro") como dos facetas inversas de un mismo fenómeno.

⁷ No creemos que en la estructura nuclear de sistemas verbales como el latino clásico o los romances puedan diferenciarse aspecto y temporalidad como categorías funcionalmente independientes, cfr. nuestra interpretación de la oposición *infectum / perfectum* en (Veiga, 1984: § 3.2.1) y nuestras reflexiones sobre la interrelación temporalidad-aspecto en español en (Veiga, 1988b: § 2.3).

fecto" en latín clásico pueden aplicarse a procesos concebidos modalmente como "no irreales", pero no a hechos presentados como "irreales", o viceversa, que un enfoque modal como el de irrealidad puede ser aplicado a procesos temporalmente *presentes*, por ejemplo, pero no a procesos enfocados en ciertas relaciones temporales de "pasado". ¿Por qué?. Resultaría absurdo, y la evidencia nos lo confirma, negar precisamente la posibilidad de un enfoque irreal en combinación con algún contenido temporal de "pasado" cuando sabemos perfectamente que los procesos pasados, por conocidos o cognoscibles, son precisamente los más fácilmente enfocables en perspectivas modales como las de realidad / irrealidad. Por otra parte, la defensa de la distribución complementaria nos llevaría a defender un sistema verbal salpicado de "agujeros" o "casillas vacías" en su estructura modal-temporal, lo que no nos parece aceptable⁸.

Pero la observación desde una óptica adecuada del funcionamiento real de sistemas verbales como el latino o los sistemas modernos a que hemos hecho referencia muestra claramente la no necesidad de una reflexión teórica -por otro lado de evidente verosimilitud- como la que acabamos de hacer desde el momento en que existen evidencias de que en combinación con el mismo enfoque temporal de *pasado* o *anterioridad* que el significado de las formas verbales estudiadas combina con un contenido modal de no irrealidad estas pueden igualmente expresar un proceso modalmente contemplado como irreal.

La comprobación puede ser sencillísima en una lengua viva. En francés moderno, por ejemplo, la transformación de un contenido temporal de *presente* en uno de *co-pretérito*, esto es, en el propio del tradicional "pretérito imperfecto", conlleva un cambio formal

je chant --> je chantais

que es la garantía del carácter funcional en el sistema de la oposición entre ambos contenidos. El cambio formal se comprueba cómodamente mediante el fácil recurso a la correlación temporal⁹ con un verbo regente en relación temporal de *pretérito*:

il m'a dit: il *pleut* maintenant à Paris

--> il m'a dit qu'il *pleuvait* à Paris à ce moment-là,

donde el *co-pretérito* *il pleuvait* expresa respecto de *il m'a dit* la misma relación de simultaneidad que el presente *il pleut* expresa desde el centro deíctico del sistema

⁸ Las *casillas vacías* son, a nuestro juicio, un error interpretativo reiterado en la lingüística de raíz estructural (cfr. Veiga, 1988a: § 2.4); tras las supuestas *casillas vacías* se encuentran en realidad asimetrías o irregularidades en la actuación de las oposiciones de un sistema.

⁹ Entendiendo por correlación temporal el hecho de que un signo verbal funcione en un contexto dado adoptando como punto de referencia para su orientación temporal la relación expresada por otro verbo. Cfr. el concepto *correlación temporal* en Rojo (1976).

temporal¹⁰. Sin embargo, si partimos del uso de *je chantais* como presente irreal en prótasis condicionales, observamos que la transformación temporal del *presente* al *co-pretérito* no comporta ninguna alteración formal:

il m'a dit: s'il *pleuvait* maintenant à Paris... [= il ne *pleut* pas]
 --> il m'a dit que s'il *pleuvait* à Paris à ce moment-là... [= il ne *pleuvait* pas],

lo cual, además de mostrarnos que la oposición temporal *presente* / *co-pretérito* no funciona en francés actual en las prótasis condicionales cuando el contenido modal de las mismas es de irrealidad, nos muestra también que dos prótasis modalmente opuestas por el rasgo \pm irreal en *presente*, como

il m'a dit: s'il *pleut* maintenant à Paris...
 il m'a dit: s'il *pleuvait* maintenant à Paris... [= il ne *pleut* pas]

se identifican formalmente en circunstancias temporales de *co-pretérito*, ya que ambas secuencias se transforman en

--> il m'a dit que s'il *pleuvait* à Paris à ce moment-là...

secuencia esta última que, por tanto, podrá ser contextualmente interpretada como no irreal o como irreal, según sea transformación de uno u otro de los anteriores ejemplos de "estilo directo".

Y no es necesario recurrir a ejemplos subordinados en correlación temporal ni restringir nuestra búsqueda a las prótasis en una lengua dada. Los mismos esquemas condicionales completos esp. *si tuviera* (~-se), *daría*, fr. *si j'avais, je donnerais*, ing. *if I had, I should give*, típicos de las tradicionales "irreales de presente", que en los ejemplos

si realmente *fueras* (~-ses) mi amigo, me *dirías* siempre la verdad
 si tu *étais* vraiment mon ami tu me *dirais* toujours la vérité
 If you really *were* my friend, you *would tell* me always the truth

ofrecen sus dos formas verbales, *fueras* (~-ses), *dirías* / *tu étais, tu dirais* / *you were, you would tell*, implicando respectivamente [= no *eres*], [= no *dices*] / [= tu *n'es pas*], [= tu ne *dis pas*] / [= you *are not*], [= you *do not tell*] -esto es, en *presente*- pueden igualmente expresar el mismo contenido modal en combinación con el enfoque temporal propio del "pretérito imperfecto", como en los ejemplos

¹⁰ Centro déictico que habitualmente, pero no exclusivamente, coincide con el momento de la comunicación. Sobre la entidad y localización de este centro déictico cfr. Veiga (1987: § 1.2).

si cuando lo conocí *fuera* (~-se) tan juicioso como es ahora, *llevaría* sin duda una vida más ordenada y tranquila,

si lorsque j'ai fait sa connaissance il *était* aussi sage qu'il est à présent, il *mènerait* sans doute une vie plus régulière et plus tranquille

If he *was* when I first met him as wise as he is now, he *would lead* a more ordered and a quieter life,

donde las formas *fuera* (~-se), *llevaría* / *il était*, *il mènerait* / *he was*, *he would lead*, implican respectivamente [=no *era*], [=no *llevaba*] / [=il *n'était* pas], [=il *ne menait* pas] / [*he was* not], [*he did* not *lead*], esto es, niegan implícitamente dos *co-pretéritos* ("imperfectos")¹¹.

Y en cuanto al tradicional "condicional", comprobamos igualmente que la transformación en *pos-pretéritos* de los *futuros* modalmente opuestos (no irreal / irreal) de los ejemplos de "estilo directo"

mañana *iré* de buena gana con ellos

demain j'*irai* volontiers avec eux

mañana *iría* de buena gana con ellos [=no *iré*]

demain j'*irais* volontiers avec eux [=je *n'irai* pas]

conduce también a la igualdad formal: ambas secuencias confluyen en

--> dijo que al día siguiente *iría* de buena gana con ellos

--> il a dit que le lendemain il *irait* volontiers avec eux,

lo que nos evidencia que en el empleo temporal de *pos-pretérito* o "futuro del pasado", donde normalmente se señala para las formas de "condicional" un empleo básicamente temporal desprovisto de significación modal marcada, estas formas pueden, en realidad, expresar tanto la no irrealidad como la irrealidad¹².

La conclusión general a que tenemos que llegar partiendo de la observación de sistemas verbales modernos es que en la realización de contenido temporal que para un autor como Bull (1960) constituye la *systemic function* o para Rojo (1974) el *valor recto* una forma verbal puede expresar, en las circunstancias adecuadas, una realización del contenido modal propio de lo que estos autores conciben como una *migración* (Bull) o una *dislocación* (Rojo), lo que nos demuestra que este tipo de explicación -cuyo planteamiento de base nos parece plenamente aceptable- no puede, de hecho, dar cuenta de absolutamente todos los empleos temporales de una forma que se supone "emigrada" o "dislocada" cuando esta expresa el contenido modal resultante del cambio temporal¹³. No es defendible,

¹¹ En el caso del inglés dos *simple pasts*, una de cuyas posibles realizaciones de contenido temporal coincide con la de los "imperfectos" de las lenguas romances.

¹² Cfr. ing.: I *will* happily *go* with them tomorrow. I *would* happily *go* with them tomorrow. He said he *would* happily *go* with them the next day.

¹³ Cfr. nuestras observaciones críticas a la teoría de Rojo (1974) en (Veiga, *próx.*: § II.3.8).

pues, en sistemas verbales como los del español, francés o inglés actuales -u otros- ninguna distribución complementaria modo-temporal como la que implican las opiniones de los dos grupos de teorías de que hablamos más arriba.

4. LA EVIDENCIA DE *AMAREM* COMO "IRREAL DE PASADO"

Volviendo ahora a los hechos del latín clásico, si la conclusión a que acabamos de llegar sobre los datos de algunas lenguas modernas es aplicable a este sistema, donde para las formas *amarem* y *amauissem* se ha señalado también la "dualidad" modo-temporal que nos ha servido de punto de partida, debemos esperar que el tradicional "imperfecto de subjuntivo" pueda expresar el contenido modal de irrealidad no solo en circunstancias temporales como las de *presente* (o *presente-futuro*), sino también en el mismísimo enfoque propio del "pretérito imperfecto", al que en términos temporales aplicamos, como en el caso de las lenguas vivas, la denominación temporal de *co-pretérito* (cfr. Veiga, 1984: § 3.2.1).

En este punto es inexcusable recordar que el recurso a la correlación temporal para comprobar los hechos modo-temporales ya fue utilizado por Mariner (1957, 1965), autor que, a la vista de las apariciones textuales de *amarem*, concluyó que la secuencia en estilo indirecto

quaesiuit quid *diceret*,

en que *diceret* expresa una relación de simultaneidad a *quaesivit* (cfr. 1957: 457-8) -es decir, una relación de *co-pretérito*- puede corresponder a cualquiera de estas dos secuencias en "estilo directo", respectivamente potencial e irreal en *presente*:

quaesiuit: quid *dica*?

quaesiuit: quid *diceret*?

(1957: 457, cfr. 1965: 55)¹⁴. La comprobación efectuada por Mariner ilustra que en realización temporal de *co-pretérito* la forma *amarem* puede según los casos comunicar tanto el contenido modal que en circunstancias temporales de *presente-futuro* es expresado por *amem* ("potencial") como aquel que en dichas circunstancias temporales es expresado por *amarem* ("irreal"). En combinación con un contenido temporal de *co-pretérito* (= "imperfecto"), por tanto, en el sistema latino es imposible plasmar una oposición funcional basada en el rasgo \pm irreal, y el archi-contenido *potencial-irreal* expresado en este caso por *amarem* solo puede opo-

¹⁴ También puede corresponder, como Mariner (*ibid.*) expone, a "quaesiuit: quid *dicit*?", caso en que la subordinación impone la sustitución de indicativo por subjuntivo de acuerdo con las restricciones modales de la sintaxis clásica. Podemos reducir nuestra observación de los datos de Mariner a los casos de "quid *dica*? / *diceret*?" dado que en estos momentos lo que nos interesa estrictamente es la oposición *potentialis* / *irrealis*.

nerse en el sistema al contenido modal característico del indicativo *amabam*¹⁵. Sin embargo, las conclusiones a que llega Mariner son muy distintas de las nuestras, como veremos más abajo.

La aparición de *amarem* como "irreal de pasado" ha sido señalada también, por otra parte, en el contexto sintáctico concreto de las oraciones condicionales. Es conocidísimo el ejemplo de Cicerón

Si uniwersa, ut dixi, prouincia loqui *posset*, hac uoce *uteretur*, quoniam id non poterat [...] (Cic., *Caecil*, 19),

que nos ofrece el esquema condicional *si haberem, darem* como expresión de la irrealidad en la óptica temporal del "imperfecto". Notemos que la negación implícita expresada por la forma *posset* es explicitada por Cicerón en la construcción introducida por *quoniam*, que no permite la menor duda acerca de que *posset* implica efectivamente *non poterat* en este ejemplo concreto.

No obstante, a pesar de esta evidencia algunos autores se han negado a admitir que esta secuencia sea modalmente irreal. Touratier (1977), por ejemplo la incluye como ilustración de la posibilidad de aparición de *amarem* como "potencial de pasado", con lo que parece tener en mente la señalada idea de la distribución complementaria modo-temporal y no cuestionarla a pesar de tener a mano un ejemplo idóneo para la demostración de su falsedad. Pero no deja de ser sintomático que este autor traduzca el ejemplo citado al francés empleando las formas habituales en esta lengua para las tradicionales "irreales de pasado", el esquema *si j'avais eu, j'aurais donné*, el mismo que el autor mencionado emplea para traducir el esquema latino "irreal de pasado" *si habuissem dedissem*, como veremos más adelante. En cuanto a Vairel (1981:320ss), resulta un tanto sorprendente que esta autora, tras mencionar el citado ejemplo de Cicerón junto con otros dos similares y plantear su posible interpretación como "irreales de pasado", enuncie a continuación su teoría de la distribución complementaria, de acuerdo con la cual *amarem* en realización temporal de "pasado" expresa forzosamente lo que ella llama el *degré 1* de *désactualisation*, es decir, la misma realización de contenido modal que en presente expresa *amem* ("desactualizado" como subjuntivo frente al indicativo), con lo cual Vairel está defendiendo que el *posset* del ejemplo ciceroniano coincide modalmente con el *potentialis* de

¹⁵ La neutralización conjunta *indicativo / potencial / irreal* consignada por Mariner (1957, cfr. nota anterior) en "quasiuit quid diceret" frente a "quid dicit? / dicat? / diceret?" (en 1965: 54-5 ejemplifica con *nesciebam quid facerem*) obedece a la concurrencia de dos factores distintos: (a) un factor temporal que determina la neutralización en *pos-pretérito* entre el *potentialis* y el *irrealis* y (b) un factor sintáctico que determina la neutralización de la oposición indicativo / subjuntivo. No podemos estar, pues, de acuerdo con las explicaciones de Mariner, autor que, entre otras cosas, solo concebía el factor sintáctico contextual de la inflexión como condicionante de todas las posibles neutralizaciones modales (véanse nuestra crítica a esta teoría en Veiga, *próx.*: § II.4.2).

utinam nunc argentum *habeat*

-grado 1 de desactualización para la autora- y no con el *irrealis* de

utinam nunc argentum *haberet* [= non *habet*],

que de acuerdo con Vairel presenta un *degré 2* de *désactualisation* (como subjuntivo y como "pasado"). La realidad lingüística es justo la contraria: *posset*, como el propio texto nos explicita, implica [= non *poterat*], por lo tanto en términos de realización de sustancia de contenido modal expresa el mismo matiz que las apariciones de *amarem* en presente: la *irrealidad*, normalmente manifestada como negación implícita¹⁶.

Estas reticencias a admitir la posibilidad de funcionamiento de *amarem* como expresión de proceso modalmente irreal y temporalmente "pasado" contrastan con la postura diametralmente opuesta defendida por Mariner (1957 1965), autor para el cual *amarem* funciona en el sistema verbal latino clásico como forma puramente irreal -y no potencial- desde el punto de vista del modo, consideración que también se halla en Rubio (1968, 1983) o Baratin (1981)¹⁷.

Parte Mariner de la aplicación de un principio que estimamos intachable desde el punto de vista de la lingüística estructural: que el valor de cualquier unidad de un sistema de oposiciones debe ser comprobado en posiciones de diferenciación máxima y no en circunstancias donde se produzca alguna neutralización. Desde esta base Mariner concluirá que el valor modal de irrealidad expresado por *amarem* en aquellas circunstancias en que se opone a los otros dos términos nucleares del sistema modal, el indicativo y el *potentialis* (p. ej.: *quid dicit? / dicat? / diceret?*) debe ser considerado el propio de esta forma en el sistema, mientras que sus apariciones como "potencial de pasado" no pueden ser tenidas en cuenta en la misma medida por no darse en circunstancias de distinción modal máxima

¹⁶ Son diversas las contradicciones internas en la interpretación propuesta por Vairel (1981) para el valor sistemático de *amarem*. Mencionemos, por ejemplo, que tras afirmar tajantemente que "La forme verbale d'imparfait ne comporte pas, dans le tour conditionnel, la valeur de localisation temporelle qui lui est attachée dans les emplois autres que conditionnels: elle n'indique pas l'appartenance du procès au passé" (1981: 311) y de fundamentar esta afirmación en el hecho de que los localizadores, temporales que *amarem* admite en las condicionales son de significación presente o futura, "si *nunc / cras* argentum haberet" (cfr. *ibid.*), más adelante (1981: 319) se refiere al valor de *amarem* en prótasis como *potentiel du passé* y seguidamente a los ejemplos para los que inicialmente plantea la consideración de "irreales de pasado", entre ellos "Num igitur eum, si *tum* esses, temerarium ciuem aut crudelem putares" (Cic., *Ph.*, 8, 14, cursiva nuestra) en que *esses* figura acompañado de *tum*, lo que contradice abiertamente sus afirmaciones en el párrafo citado; párrafo que también es inexacto en su implicación inversa, pues no es cierto que *amarem* señale siempre un enfoque temporal "pasado" en sus empleos *autres que conditionnels*: la propia Vairel se ve obligada a hacer la salvedad, en nota a pie de página, de que los subjuntivos de deseo con *utinam* pueden aparecer también en forma de "imperfecto" temporalmente presente o futura (cfr. 1981: 311, nota 1 y 315, nota 1). Para una crítica más detallada de la teoría de Vairel remitimos a Veiga (*próx.*: § II.4.3.).

¹⁷ Este último autor considera que *amarem* carece de valor temporal en las oraciones condicionales.

(pensemos en la indistinción *potencial / irreal* en circunstancias temporales de *co-pretérito* que hemos mencionado más arriba consignando el ejemplo "quaesiuit quid diceret", empleado por el propio Mariner, 1957: 457).

La verosimilitud de este razonamiento desde el punto de vista teórico choca, sin embargo, con su aplicación a los hechos reales. Para empezar, el hecho de que en circunstancias temporales como las de *co-pretérito amarem* pueda corresponder tanto a un presente *amem* como a un presente *amarem* revela que se encarga de la expresión de los dos contenidos modales propios de los dos términos de una oposición que se ha neutralizado, por lo que no es defendible caracterizarlo modalmente con arreglo al valor de uno solo de estos miembros: ello implicaría postular que al operarse la transformación temporal del *presente* del *potentialis* al *co-pretérito*, como en

quaesiuit: quid dicat? --> quaesiuit quid diceret,

el cambio temporal llevase emparejada forzosamente una transformación modal del potencial en irreal (lo que con argumentos más o menos oscuros viene a decir Mariner), y esto no es defendible¹⁸. Lo único que sucede en el sistema es que, mientras en *presente*, por ejemplo, el contenido modal del *potentialis* se opone funcionalmente al del *irrealis* desde el momento en que existen dos unidades expresivas diferenciadas (*amem / amarem*), en *co-pretérito* la oposición no es funcional, lo que quiere decir que la única unidad expresiva esperable, *amarem*, puede contextualmente expresar uno u otro contenido. Por otra parte, es posible "dar la vuelta" en cierto modo al razonamiento de Mariner: este autor ha centrado su estudio en la categoría verbal modo, no, en cambio, en la categoría temporal; si aplicásemos sus razonamientos al establecimiento del valor temporal de *amarem* en el sistema, tendríamos que buscar este precisamente en circunstancias modales de *potentialis*, donde se opone a los valores expresados por las formas de *perfectum* y, dentro del *infectum*, al valor de *amem*, y no en combinación con el contenido del *irrealis*, donde solo existe una posible oposición temporal: *infectum / perfectum*, expresada por *amarem / amauissem* -existiendo, por tanto, menos posibilidades de distintividad temporal que en el *potentialis*-; concluiríamos, pues, que el valor temporal funcional de *amarem* en el sistema es el que viene dado por su aparición como forma potencial, no como forma irreal.

Una cosa es verdad: los empleos irreales de *amarem* aparecen perfectamente en circunstancias de influencia contextual mínima, sin necesidad de "una disposición especial del decurso" (cfr. Mariner, 1957: 453), y en este punto tenemos que conceder razón al autor comentado frente a la opinión diametralmente opuesta defendida por Vairel (1979, 1981), quien insiste en que la *moindre*

¹⁸ Implicaría que un proceso puede ser visto como *potencial* en circunstancias temporales como *presente (amem)*, *futuro (amem)*, *pretérito (amauerim)*, pero no en la óptica del "pretérito imperfecto". ¿Por qué no? ¿O es que se pretende señalar aquí un "hueco" en el sistema? Cfr. *supra* nota 8.

actualisation expresada por las formas de *passé* cuando estas no se refieren a una acción temporalmente pasada es un efecto de discurso condicionado por el contexto (cfr. 1979: 565, 1981: 321). En ejemplos como

utinam uiueret!
si hoc diceret, errares

no hay más indicación de irrealidad presente o presente-futura que la derivada del mismísimo contenido de las formas verbales, y en este aspecto es sumamente sintomático que las formas "bifuncionales" por excelencia en las lenguas modernas, los "pos-pretéritos" / "condicionales" (*cantaría, je chanterais, I should sing*, etc.) expresen normalmente sus significados de irrealidad -por otra parte, los mayoritariamente documentables- en sus apariciones más libres de influencia contextual, como en la oración independiente:

esp.: de buena gana *estaría* en la playa,
fr.: je *serais* maintenant volontiers à la plage
ing.: I *would* gladly *be* in the beach now,

mientras que sus apariciones como *pos-pretéritos* no irreales suelen tener lugar con otro verbo en "pasado" como punto de referencia¹⁹:

esp.: anunciaron que *llovería*.
fr.: on a annoncé qu'il *pleuvrait*
ing.: it was announced that it *would* rain.

5. *AMAREM*: EXPRESION DE DIVERSAS REALIZACIONES DE CONTENIDO MODAL Y TEMPORAL

Todos los ejemplos de *amarem* que hemos comentado hasta el momento nos revelan la necesidad de admitir, si buscamos una interpretación del sistema verbal que sea realmente defendible de acuerdo con los hechos, que los empleos de la misma tradicionalmente etiquetados "potencial de pasado", "irreal de presente" e "irreal de pasado" constituyen, los tres, realizaciones efectivas de contenido modo-temporal de cuya expresión en el sistema se ocupa *amarem*, realizaciones a que hay que añadir su posibilidad, dentro del *irrealis*, de referirse a un proceso temporalmente *futuro*, como en el ejemplo

leuiter unum quidque tangam. Neque enim id *facerem*, nisi necesse esset, (Cic., *S. Rosc.*, 83),

¹⁹ Aunque no sea estrictamente necesaria la presencia de este otro verbo en pasado, pensamos en secuencias como "poco antes de morir, el conde *desheredaría* a su hijo", o "en el minuto dieciocho se *produciría* el primer gol", casos en que el proceso verbal es presentado en una óptica prospectiva desde una referencia abstracta, inherente al significado temporal de la propia forma verbal.

considerado un "irreal futuro" por Mariner (1957: 477), autor que menciona la aparición de *amarem* en aquellos casos en que sea posible presentar como "absolutamente fingido" un proceso futuro (cfr. 1957: 473-4).

Las negativas a aceptar la efectiva realidad lingüística de estas posibilidades de combinación modo-temporal son las inevitables consecuencias de teorías construidas sobre una parte del conjunto total de hechos y en las que se pretende hacer entrar a la fuerza otras posibilidades descartadas a priori a la hora de elaborar la teoría. En este sentido tenemos que lamentar especialmente los complicados argumentos que un autor de la valía y credibilidad de Mariner utilizó para rechazar de plano que *amarem* pudiera ser nunca considerado como forma del *potentialis*²⁰, como tenemos que lamentar igualmente la minusvaloración de esta misma posibilidad de sistema por parte de Baratin (1981), quien reduce esta realización modo-temporal de "potencial de pasado" a un "efecto de sentido" del valor que el autor atribuye a las tradicionales "irreales"²¹. En ejemplos como

²⁰ Mariner (1957: 481-2) llega a afirmar que tanto en *quid [tunc] facerem?* como en *quid faciam?* (los conocidos usos "deliberativos" del subjuntivo) nos hallamos realmente ante significaciones irreales desde el momento en que quien se pregunta en el presente *quid faciam?* puede "hacer" en el futuro, pero no está haciendo todavía nada en el momento -presente- de su deliberación, y, *mutatis mutandis*, quien en el pasado se preguntó *quid facerem?* se refería a una posibilidad de hacer posterior, contrastante con su inactividad en el momento de proferir la sentencia. Mariner está aquí considerando nada menos que *amem* puede ser expresión de irrealidad presente, función que en el sistema clásico corresponde a *amarem*, y justifica esta atribución de irrealidad a la forma potencial por excelencia considerando el valor potencial como no caracterizado frente al irreal -lo que no deja de ser cierto-. Pero el razonamiento de Mariner no resultaría en modo alguno aplicable a interrogaciones sobre hechos presentes cuya realidad se ignora, del tipo *quid nunc putet?*, *ubi nunc habitet?*, *quid nomen habeat?*, donde en modo alguno nos hallamos ante cumplimientos presentes inexistentes ni podemos suponer equivalencia alguna con las correspondientes formas irreales *putaret*, *habitaret*, *haberet*. Modalmente tan "potencial" es *quid faciam?* como cualquiera de estos tres últimos ejemplos; es su realización temporal concreta de futuro -su valor temporal en el sistema es /presente-futuro/, como sucede con *cante* en español actual- y no de presente la que lleva al autor a apoyarse en el no cumplimiento presente del proceso para justificar lo que desea justificar, pero precisamente su realización temporal obligaría a efectuar la comprobación modal conmutando *faciam* con un *faceret* temporalmente futuro, y entre *quid cras faciam* / *facerem* está actuando la oposición modal entre *potentialis* e *irrealis*, que, dada la perspectiva temporal, se traduciría normalmente en una diferencia funcional de grado de probabilidad (cfr. *infra* nota 24). La oposición *amem* / *amarem* funciona en estos casos, tanto en presente como en futuro. No hay razón, pues, para hablar de un uso de *amem*, no caracterizado, por *amarem*, como no la hay para hablar en *quid [tunc] facerem* de un uso de *amarem* por *amauissem* como "irreal pasado" (cfr. todo lo que argumentaremos en § 6) recordando el carácter no marcado del presente en el sistema temporal (cfr. 1957: 481): *facerem* expresa en este ejemplo una relación temporal de *pos-pretérito*, y desde el momento en que *faciam* y *facerem* ofrecen como realizaciones concretas de contenido temporal en estos ejemplos las de futuro y *pos-pretérito* respectivamente, ninguna caracterización modal están proporcionando desde el punto de vista gramatical a situaciones temporalmente enfocables en ópticas diferentes (*presente* y *co-pretérito* respectivamente). Llevando a sus últimas consecuencias nuestra contraargumentación, digamos que de un razonamiento como el aquí empleado por Mariner podríamos llegar a defender que la forma *cantaré* pudiese en castellano expresar irrealidad presente desde el momento en que quien se pregunta *¿qué haré?* nada hace todavía.

²¹ Textualmente: "le potentiel du passé n'est qu'un effet de sens de la prise de position du type *faux*: quand on envisage les conditions de la réalisation d'un événement en prenant position sur le fait qu'elles n'ont pas été réunies on définit comment cet événement aurait été possible" (Baratin 1981:

quid [tunc] *facerem?* (ejemplo de Mariner, 1957: 455)

quis [tunc] *credere?* (ejemplo de Juret, 1926: 55)

Imperavit ne *abirent* (Cic., *Fam.*, 13, 47)

tenemos exactamente los mismos matices de contenido modal -no irreales- expresados por los "presentes de subjuntivo" en las secuencias

quid [nunc] *faciam?*

quis [nunc] *credat?*

imperat ne *abeant*,

respecto de las cuales la única diferencia que las antes comentadas ofrecen es de índole temporal, no de realización de contenido modal.

6. *INFECTUM / PERFECTUM* EN EL *MODUS IRREALIS*

El reconocimiento de apariciones de *amarem* correspondientes a la tradicional etiqueta de "irreales de pasado" nos plantea ahora una cuestión importante: la confrontación temporal de estos empleos y del esquema condicional que los ofrece en ambos términos, si *haberem darem* en ejemplos como el arriba citado de Cicerón, con las apariciones irreales de *amauissem* y del esquema condicional *si habuissem dedissem*, sistemáticamente calificado como "irreal de pasado" en la tradición de los estudios de gramática latina.

Viene siendo la actitud más habitual en los estudiosos de la oración condicional reducir toda clasificación temporal de aquellas condicionales que emplean formas modalmente irreales a una simple dicotomía en términos de *presente* (o *presente-futuro*) / *pasado* o bien *pasado* / *no pasado*²², dicotomía que en el sistema verbal clásico se defiende como representada por los esquemas *si haberem, darem* (*no pasado*) / *si habuissem dedissem* (*pasado*) y en la mayoría de las lenguas romances por la diferenciación entre formas simples y compuestas en el esquema. Los trabajos de Harris (1971, 1978, 1986a, 1986b) son un buen ejemplo de la tentativa de explicación temporal de los tipos *potencial* e *irreal* de condicionales en términos de *past* / *non past*.

Sin deténeros en la simplicidad consistente en no tomar en consideración esquemas temporalmente discordantes tipo *si haberem, dedissem* o *si habuissem*,

267, cursiva suya). De acuerdo con este razonamiento, todos los "potenciales" podrían ser explicados como efectos de sentido de significados "irreales", tanto en "pasado" como en cualquier enfoque temporal (sustitúyase, por ejemplo, *n'ont pas été réunies* y *aurait été possible* por *ne sont pas réunies* y *serait possible*), pero el autor no ha pensado en ningún momento en negar la oposición que, por ejemplo, en presente expresan *si habeam* / *si haberem*.

²² No sin que, obviamente, se puedan señalar honrosísimas excepciones, como la detallada clasificación temporal de las condicionales españolas propuesta por Rojo & Montero (1983) (cfr. nuestras observaciones críticas a la misma en Veiga, *próx.*: § V.4).

darem, reconocidos explícitamente por un autor como Gessner (1890, cfr. Rojo & Montero, 1983: 31) o los correspondientes en lenguas modernas, con forma simple en un miembro y compuesta en el otro²³, es fácil comprobar la inadecuación de una dicotomía presentada en estos términos. Si, por ejemplo, defendiéramos para el español el esquema *si tuviera* (~-se), *daría* como "irreal no pasado" y el esquema *si hubiera* (~-se) *tenido, habría dado* como "irreal pasado", sería imposible explicar ejemplos como

si cuando lo conocí *fuera* tan juicioso como es ahora, *llevaría* sin duda una vida más ordenada y tranquila,

temporalmente "pasado", pero construido con las formas simples *fuera*, y *llevaría*, que implican respectivamente [= no *era*] y [= no *llevaba*] (cfr. *supra* § 3), o como

si mañana *hubiéramos terminado, habríamos ganado* el primer premio,

integrado por formas compuestas, pero temporalmente referido al futuro, ya que dichas formas presentan la misma realización de contenido temporal del "futuro perfecto" y respectivamente presuponen [= no *habremos terminado*] y [= no *habremos ganado*]²⁴. La explicación de estas construcciones, contradictorias con la clasificación tradicional, radica en la concepción misma de las relaciones lingüísticamente temporales. Conceptos como "pasado" / "presente" / "futuro", los tradicionales *tria tempora*, se revelan inaplicables a la explicación de un sistema verbal desde el momento en que la temporalidad verbal no opera con conceptos absolutos, sino con conceptos relativos: como hemos defendido reiteradamente en otras ocasiones, es muy importante recalcar que las formas verbales no sitúan el proceso en ninguna división particular del tiempo cronológico, sino que lo orientan como anterior, simultáneo o posterior a alguna referencia que a su vez puede

²³ Cfr. esp. "si realmente fueras (~-ses) mi amigo, me *habrías dicho* la verdad", "si le *hubieras* (~-ses) *escrito*, ya *estaría* aquí", fr. "si tu *étais vraiment* mon ami, tu *m'aurais dit* la vérité", "si tu lui *avais écrit*, il *serait déjà* ici" ing. "if you really *were* my friend, you *would have told* me the truth", "if you *had written* him, he *would be* here now". Es obvio que un argumento como el empleado por Mendeloff (1960: 14, cfr. Rojo & Montero, 1983: 32) para rechazar la toma en consideración del esquema latino *si haberem, dedissem*, a saber, la consideración de que un condicionante presente no puede combinarse con un condicionado pasado, es comprensible solo en una perspectiva lógica a priori, pero no válido de acuerdo con los hechos lingüísticos. El propio Mendeloff (*ibid.*) hará una salvedad referida al *presente gnómico* (cfr. nuestros comentarios en Veiga, *próx.* § V.3.2, nota 30).

²⁴ En significaciones modales funcionalmente irreales y temporalmente referidas al futuro el contenido modal irrealidad se manifiesta habitualmente en un matiz más de improbabilidad que de negación tajante. Negación implícita e improbabilidad constituyen posibles realizaciones concretas de contenido de una misma unidad funcional caracterizada por la propiedad de sistema que denominamos irrealidad, que, en consecuencia, no puede identificarse sin más con la negación propiamente dicha, si bien este ha sido el proceder más general en los estudiosos de las oraciones condicionales (cfr. nuestros argumentos en Veiga, *próx.* § III.2.2ss)

orientarse respecto de otra y así sucesivamente hasta llegar al centro deíctico de referencias temporales del sistema²⁵.

El reconocimiento de las significaciones temporales como relativas permite explicar perfectamente ejemplos como los comentados: la distinción formas simples / formas compuestas en las condicionales irreales del español y otras lenguas romances no es expresión de una oposición temporal "pasado" / "no pasado", sino de una oposición basada en el rasgo que denominamos *anterioridad primaria*, esto es, anterioridad a algún punto de referencia²⁶. Así, desde el punto de vista estrictamente temporal, mientras la característica de los "imperfectos" es su significación de *co-pretéritos* o enfoques de simultaneidad a una referencia anterior al centro deíctico, todos los "perfectos", "pluscuamperfectos", etc. expresan una relación de anterioridad a alguna referencia, es decir, de anterioridad primaria. Se comprende, entonces, que a una relación de *ante-futuro* como la propia del "futuro perfecto" correspondan en circunstancias modales de irrealidad formas compuestas, mientras a una relación de *co-pretérito* corresponden formas simples, por muy "pasado" que sea un *co-pretérito* ("imperfecto").

En el caso del latín clásico, ya concluimos en Veiga (1984: § 3.2.1) que la distinción formal *infectum* / *perfectum* es expresión de una oposición \pm anterioridad primaria, conclusión que nos hizo conceder razón a Vairel (1978), autora para la cual lo característico de las formas latinas de *perfectum* desde el punto de vista temporal es la expresión de un *passé relatif*. No cabe hablar tampoco en latín clásico de una oposición "pasado" / "no pasado" desde el momento en que en términos de estructura del sistema no existe un contenido temporal "pasado" funcional en el mismo. En indicativo, formas como *amaui*, *amabam* o *amaueram* se refieren todas ellas a hechos cronológicamente pasados, pero cada una es expresión de un contenido funcional diferente. En el *modus irrealis*, donde solo podemos señalar la existencia de dos formas verbales, *amarem* y *amauissem*, respectivamente de *infectum* y *perfectum*, la única oposición temporal que funciona es aquella que opone el conjunto de realizaciones temporales expresable por el tema de *infectum* (en el que se integra una de "pasado", la relación *co-pretérito*, en indicativo expresada por *amabam*) al expresable por el tema de *perfectum* (en el que se integra una relación de "futuro", la de *ante-futuro*, en indicativo expresada por *amauro*); las clasificaciones temporales de las formas de irrealidad o de las oraciones condicionales por ellas integradas en términos de

²⁵ Cfr. Veiga (1984: § 3, 1986: § 6, 1987: § 1.1, 1988b: § 2.2, *próx.*: § IV.2.2). El establecimiento de un único centro de referencias respecto del cual pueden orientarse temporalmente los procesos verbales de manera directa o indirecta es uno de los principales avances de la teoría temporal de Rojo (1974, 1976, 1988, 1990) frente a la de Bull (1960), que concedía excesiva autonomía a cuatro ejes de orientación distintos y no admitía ningún posible encadenamiento de orientaciones desde un mismo punto de referencia. Como en otros aspectos, la idea de Rojo implica un justo reconocimiento de la concepción temporal defendida por Bello (1841, 1847).

²⁶ Cfr. Veiga (1984: §§ 3ss, 1986 §§ 7ss, 1987: § 1.4, *próx.*: § IV.2.3.2)

"pasado" / "no pasado" deben, por tanto, ser sustituidas por la designación de la oposición que denominamos anterioridad primaria / no anterioridad primaria.

Observación importante. Al contrario que en las lenguas romances, no existía en latín clásico una unidad temporal *pos-pretérito* en el núcleo del sistema verbal. La posterioridad al pretérito constituía en dicha estructuración nuclear una variante de la relación *co-pretérito*, con la que compartía sus rasgos característicos de ausencia de anterioridad primaria y existencia de una referencia de pretérito desde la que se orienta el proceso verbal²⁷. De ahí que en ocasiones los "imperfectos" aparezcan expresando procesos vistos prospectivamente desde una referencia "pasada" (= *anterior* al centro de referencias temporales del sistema) (Woodcock, 1959: 199, p. ej., señaló que el "imperfecto de subjuntivo" "usually represents the past point of view of someone looking forward")²⁸; de ahí también que cuando el emisor del mensaje deseaba marcar la posterioridad al pasado con la precisión que la estructura central del sistema no le permitía, echase mano de construcciones perifrásticas en *-urus -y* posteriormente, en indicativo, de *cantare habebam*, la perífrasis que acabó por originar los *pos-pretéritos* romances-.

Corresponde en el *irrealis* a la forma *amarem*, pues, la expresión de cualquier relación temporal que no consista en un enfoque de anterioridad a una referencia, ya que esos enfoques son configurados en el término marcado de la oposición \pm anterioridad primaria. La relación *co-pretérito*, relación temporal básica expresable por los tradicionales "pretéritos imperfectos" (y con ella su variante contextual en el sistema clásico, la relación *pos-pretérito*) pertenece al dominio de la no anterioridad primaria, de ahí que en latín clásico en combinación con cualquier contenido modal sea expresada por una forma de *infectum* (*amabam, amarem*). La traducción a una lengua moderna como el francés de *amarem* cuando es un *co-pretérito* irreal debe, en rigor, llevarse a cabo empleando formas simples de irrealidad. Estamos de acuerdo con la traducción que para el ejemplo de Cicerón antes comentado (cfr. *supra* § 4) propuso H. de la Ville de Mirmont, empleando las formas *pouvait* y *parlerait*, o con la traducción al español recientemente defendida por Hinojo Andrés (1989),

si, como ya he dicho, la provincia entera *puddera* hablar, *hablaría* de esta forma [...]

y, por tanto, tenemos que discrepar de Touratier (1977: 374), autor que, identificando "irrealidad pasada" con uso de formas compuestas en francés, ha defendido, "corrigiendo" la traducción de H. de la Ville de Mirmont, el uso de *avait pu* y *aurait parlé* en este ejemplo²⁹.

²⁷ Cfr. Veiga (1984: § 3.2.1).

²⁸ Cfr. ejemplos como "Neque hac nos patria lege genuit ut nulla *expectaret* a nobis" (Cic. Rep. I, 8, *apud* Juret, 1926: 53); "Imperavit ne *abirent*" (Cic. Fam., 13, 47; *ibid.*).

²⁹ Esta traducción propuesta por Touratier es incomprensiblemente aceptada por Vairel (1981: 320), quien, tras defender en (Vairel, 1978) la característica de *passé relatif* como propia del

7. CONCLUSIONES

Y llegados a este punto, podemos esbozar nuestras conclusiones sobre la situación de *amarem* en el sistema verbal latino clásico.

La forma *amarem* es posible expresión de dos contenidos modales diferentes entre los cuales se establece en el sistema una oposición funcional. Se trata de los contenidos característicos de los modos tradicionalmente llamados *potentialis* e *irrealis*, sin que vayamos a entrar ahora en la adecuación o inadecuación de estas etiquetas. El carácter funcional en el sistema de estos dos contenidos modales viene garantizado desde el momento en que su conmutación, entre sí o bien con el contenido expresado por el tradicional "indicativo", se manifiesta en el plano de la expresión en combinación con determinados enfoques temporales; así, en *presente*, la conmutación "indicativo" / "potencial" / "irreal" es expresada mediante la sustitución formal *amo* / *amem* / *amarem*.

En combinación con una realización de contenido modal correspondiente al tradicional *modus potentialis* (subjuntivo negativamente caracterizado en cuanto a la oposición \pm irreal) la forma *amarem* expresa la misma parcela de sustancia de contenido temporal que en circunstancias modales de indicativo expresa la forma *amabam*. A este empleo responde su tradicional designación como "pretérito imperfecto" y su realización temporal básica es la de *co-pretérito*, pudiendo en determinados contextos expresar un proceso posterior a una referencia "pasada" (realización de *pos-pretérito*, carente de formas verbales específicas en el núcleo de la conjugación latina clásica). Modalmente *amarem* corresponde en este caso al *presente-futuro* del *potentialis*, *amem*.

En combinación con una realización de contenido modal correspondiente al tradicional *modus irrealis* (subjuntivo positivamente caracterizado en cuanto a la oposición \pm irreal) la forma *amarem* expresa una amplia parcela de sustancia de contenido temporal que abarca todas las relaciones temporales que en circunstancias modales de indicativo el sistema estructura en tres unidades distintas, cuyas expresiones son *amo*, *amabo*, *amabam*. Expresa, por tanto, *amarem*, conjuntamente con el contenido modal de irrealidad, cualquier relación temporal no caracterizada por un enfoque de *anterioridad primaria* (anterioridad a cualquier punto de referencia), por lo que en estas circunstancias modales la archiunidad del sistema temporal cuya expresión es *amarem* configura toda la sustancia de contenido temporal característica de las formas de *infectum*.

perfectum (cfr. *supra*) y comparar la distinción latina *infectum* / *perfectum* con la distinción entre formas simples y compuestas en lenguas como francés e inglés (cfr. 1979: § II.A.2), termina contradiciéndose a sí misma al aceptar la traducción mencionada, que implica la defensa de formas compuestas irreales como traducciones modernas de formas de *infectum*.

Amarem es, pues, la expresión común a dos unidades de contenido modo-temporal, diferenciadas funcionalmente con arreglo a la actuación de dos categorías diferentes, pero con puntos de neutralización entre ambas en el sistema, concretamente en el contenido temporal propio del tradicional "pretérito imperfecto". Confrontando la expresión de las distintas relaciones temporales representadas por formas de *inflectum* en el sistema clásico, observamos la siguiente estructuración funcional de las mismas:

	<i>indicativo</i>	<i>potencial</i>	<i>irreal</i>
<i>presente</i>	<i>amo</i>	<i>amem</i>	<i>amarem</i>
<i>futuro</i>	<i>amabo</i>		
<i>co-pretérito</i> (= "imperfecto")	<i>amabam</i>	<i>amarem</i>	

Observamos las correspondencias temporales, en el dominio del *inflectum*, entre los tres "modos" centrales del sistema verbal latino clásico y apreciamos la "intersección" que se produce en circunstancias temporales de *co-pretérito*: en combinación con este contenido temporal se neutraliza la oposición \pm irreal, funcional en el sistema entre los dos "subjuntivos" tradicionales, al tiempo que en circunstancias modales de irrealidad se neutraliza la oposición temporal que en *potentialis* opone el contenido expresado por el "imperfecto" al archiconenido *presente-futuro* expresado por *amem* (resultante a su vez de la neutralización de la oposición \pm posterioridad, que en indicativo caracteriza positivamente el contenido de *amabo* frente al de *amo*). Las líneas de puntos representan en el gráfico las dos neutralizaciones que acabamos de mencionar.

Concluimos que en los sistemas verbales en que, como en el latín clásico, los romances y tantos otros, se puede señalar el fenómeno que Bull (1960) ha llamado *migration* y Rojo (1974) *dislocación*, existen formas verbales que expresan más de una combinación de contenidos modo-temporales, lo que debe prevenir al investigador frente a la posibilidad de existencia de homonimias entre signos del sistema verbal. El reiteradamente señalado "doble valor" de *amarem* -y lo mismo hemos de deducir para *amauisse* en el dominio temporal propio del *perfectum*-es, efectivamente, un doble valor modo-temporal, con la particularidad de la existencia de un enfoque temporal que condiciona la indistinción formal de los dos contenidos modales expresables por esta forma. Este hecho, no exclusivo del latín, es general a los sistemas verbales donde existen formas "dislocables" y su reconocimiento coherente puede obviar los problemas que a tantos autores llevaron a no querer tomar en consideración algunas posibilidades efectivas de significación modo-temporal por parte de formas verbales del tipo de la que aquí hemos estudiado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1959): "La forme 'cantaría' en espagnol, mode, temps et aspect", *Boletim de Filologia*, 18 (1959), 205-12, posteriormente "Cantaría": modo, tiempo y aspecto", en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980³, 106-19.
- (1975): "Otra vez sobre el sistema verbal español", *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez-Moñino*, Madrid, Castalia, 1975, 9-26, posteriormente en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980³, 120-47.
- Baratin, M (1981): "Remarques sur l'emploi des temps et des modes dans le système conditionnel latin", *Bulletin de la Société Linguistique de Paris*, 76/1 (1981), 249-73.
- Bello, A. (1841): *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugacion castellana*, Valparaíso, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1841, repr. facs. Caracas, Cromotip, 1972.
- (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, 1847, ed. crít. de R. Trujillo, Sta. Cruz de Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello - Cabildo Insular de Tenerife, 1981.
- Bull, W. E. (1960): *Time, Tense and the Verb, a Study in Theoretical and Applied Linguistics with Particular Attention to Spanish*, Berkeley, University of California Press, 1971⁴.
- Coseriu, E. (1976): *Das romanische Verbalsystem*, Tübingen, Gunther Narr, 1976.
- (1978): "Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode", en David, J. & R. Martin: *La notion d'aspect*, Metz, Université de Metz, 1980, 13-25.
- Gessner, E. (1890): "Die hypothetische Periode im Spanischen in ihrer Entwicklung", *Zeitschrift für Romanische Philologie*, XIV (1890-1), 21-65.
- Guillaume, G. (1945): *L'architecture du temps dans les langues classiques*, Copenague, Munksgaard, 1945, reed. en *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps. Suivi de L'architecture des temps dans les langues classiques*, Paris, Champion, 1970.
- (1964) *Langage et science du langage*, Paris, Nizet - Québec, Presses de l'Université Laval, 1964.
- Harris, M. B. (1971): "The History of the Conditional Complex from Latin to Spanish: Some Structural Considerations", *Archivum Linguisticum*, 2 (1971), 25-33.
- (1978): *The Evolution of French Syntax: A Comparative Approach*, London, Longman, 1978.

- (1986a): "The Historical Development of Conditional Sentences in Romance", *Romance Philology*, 39/4 (1986), 405-36.
- (1986b): "The Historical Development of SI-Clauses in Romance, en Closs-Traugott, E. *et al.* (eds.): *On Conditionals*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, 265-85.
- Hinojo Andrés, G. (1989): "Sobre la traducción de las condicionales latinas", en Borrego Nieto, J., J.J. Gómez Asencio & L. Santos Río (eds.): *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- James, D. (1982): "Past Tense and the Hypothetical. A Cross-linguistic Study", *Studies in Language*, 6/3 (1982), 375-403.
- Joos, M. (1964): *The English Verb*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1964.
- Juret, A. C. (1926): *Système de la syntaxe latine*, Paris, Les Belles Lettres, 1926.
- Langacker, R. W. (1978): "The function and meaning of the English auxiliary", *Language*, 54/4 (1978), 853-82.
- Mariner Bigorra, S. (1957): "Estructura de la categoría verbal modo en latín clásico", *Emerita*, 25 (1957), 449-86.
- (1965): "Noción básica de los modos en el estilo indirecto latino", *Emerita*, 33 (1965), 47-59.
- Mendeloff, H. (1960): *The Evolution of the Conditional Sentence Contrary to Fact in Old Spanish*, Washington, The Catholic University of America Press, 1960.
- Montero, E. (1989): *Gonzalo de Berceo y el Libro de Alexandre. Aproximación al sistema verbal de la época desde los esquemas condicionales*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1989.
- Rojo, G. (1974): "La temporalidad verbal en español", *Verba*, 1 (1974), 68-149.
- (1976): "La correlación temporal", *Verba*, 3 (1986), 65-89.
- (1988): "Temporalidad y aspecto en el verbo español", *Lingüística Española Actual*, 10 (1988), 195-216.
- (1990): "Relaciones entre temporalidad y aspecto en español", en Bosque, I. (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, 1990, 17-41.
- Rojo, G. & E. Montero Cartelle (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irrealis del Poema del Cid a 1400)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1983.
- Rubio, L. (1968): "Los modos verbales latinos", *Emerita*, 25 (1968), 77-96.
- (1983): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona, Ariel, 1983.
- Steele, S. (1975): "Past and irrealis: just what does it all mean?", *International Journal of American Linguistics* 41/3 (1975), 200-17.
- Touratier, C. (1977): "Valeurs et fonctionnement du subjonctif latin", *Revue d'Études Latines*, 55 (1977), 370-406.

- Vairel, H. (1978): "La valeur de l'opposition infectum/perfectum en latin", *Revue d'Études Latines*, 56 (1978), 380-412.
- (1979): "Moindre actualité et moindre actualisation: Sur l'emploi modal des formes verbales de passé en anglais, français et latin. Le problème de l'optatif grec", *Revue Roumaine de Linguistique*, 24/6 (1979), 563-84.
- (1981): "Un modèle d'analyse linguistique des conditionnelles: latin *si di sunt, si di sint, si di essent*", *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 76/1 (1981), 275-326.
- Veiga, A. (1984): "Verbo latino e verbo galego. Notas para unha análise comparativa", comunicación presentada a la *Segunda Reunión Gallega de Estudos Clásicos* (Univ. de Santiago de Compostela, 1984), posteriormente en *Verba*, 13 (1986), 75-125.
- (1986): "Le système verbal du galicien. Survivance d'un état proto-roman occidental?", *Actes du XVIII^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes* (Univ. de Trier, 1986), Tübingen, Max Niemeyer, III, 1991, 77-96.
- (1987): "El presente histórico como hecho de sistema verbal", *Verba*, 14 (1987), 169-216.
- (1988a): "Reaproximación estructural a la lenición protorromance", *Verba*, 15 (1988), 17-78.
- (1988b): "Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español", comunicación presentada al *III Coloquio Internacional de Hispanistas* (Univ. Karl-Marx de Leipzig, 1988), posteriormente en Wotjak, G. & A. Veiga (eds.): *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1990, 237-57.
- (próx.): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, en prensa.
- Woodcock, E. C. (1959): *A New Latin Syntax*, London, Methuen and Co., 1959, 4ª reimpr., 1968.